

en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo á los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el asunto á tratar en esta sesión ex-
traordinaria, el Sr. Alcalde dió por concluso el acto, levan-
tándose la presente acta que firman los reunidos, conmigo
el Secretario de que certifico

Eugen

Herrn Remy

Luis

Valencia

Fernando

Café

Miguel Pastor

Juan de los Rios

Josef Antonio

Julio Pared

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del día 11 de Octubre de 1947

Ser. concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Mammel Reig

Ete. Alcalde

J. Eugenio Asensio

Sindico.

J. Cesareo Pérez

En la S. N. Almagara y Martir Ciudad de Co-
ruel a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y
siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta
Casa Consistorial los señores expresados al margen
que constituyen el Ayuntamiento al objeto de cele-
brar la correspondiente sesion ordinaria en pri-
mera convocatoria bajo la Presidencia del Hno. Sr.

Concejales.

1. Ángel Pastor

2. Alonso Valero

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

J. Gerardo Gómez

Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Bluis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura al informe que facilita el Betrado Asesor de la Corporación en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de seis del próximo pasado mes, en el expediente motivado por la excedencia voluntaria de los Sres. Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento Don Carlos Guadarrama y Don José Pastor. Por dicho informe el Sr. Betrado comparte el dictamen emitido por la Dirección General de Administración Local, previamente interesado por este Ayuntamiento. Leído que fue el presente informe, toma la palabra el Concejal Sr. Pastor quien manifiesta estar de acuerdo con el mencionado informe y cree llegado el momento de que se proceda a archivar el expediente.

A continuación el Concejal Sr. Valero dice que a su juicio esas dos plazas deberán estar siempre desempeñadas por interinos a lo que también se adhiera el Sr. Pastor. El Sr. Alcalde manifiesta que se deben dejar sin cubrir. A continuación el Sr. Secretario informa a la Corporación, de que el Ayuntamiento está autorizado por la Dirección General de Administración Local, para la creación de una plaza de Oficial tercero administrativo, y asimismo para cubrirla mediante Concurso-oposición entre los actuales Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento y por tanto se podía proceder a acordar su provisión en esta forma. El Teniente de Alcalde señor Cuseusio y el Concejal Sr. Pastor interrogan al Sr. Secretario, sobre la necesidad de cubrir estas plazas,

quien contesta en sentido afirmativo, debido a que en la actualidad existe la misma plantilla que antes de la Guerra, y el trabajo no obstante ha sufrido mayor incremento.

Se acuerda a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Arensio, que por el Ayuntamiento se estudie este asunto de la creación de una plaza de Oficial 3.º administrativo, y asimismo que se proceda a archivar el expediente de los Sres. Guadarrama y Sastre.

Sobre Concierto con el
Gremio de Hostelería
y Similares.

Seguidamente se da lectura al oficio que con fecha 10 del corriente mes dirige a esta Alcaldía el Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, en el que manifiesta que con relación al acuerdo último de este Ayuntamiento cifrando en 10'25 por ciento el precio del Concierto a dicho Gremio, que por el concepto de Uros y Consumos corresponde percibir a este Ayuntamiento, propone en consecuencia modificar dicha cifra en el 7'50 por ciento conforme ha sido el acuerdo de dicho Gremio en su reunión del día 9 del corriente mes. Toma la palabra el Concejal Sr. Valero quien manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta del Sindicato, por cuanto el Ayuntamiento en su sesión del 6 del pasado mes de Septiembre acordó el aumento del 10'25 % y además porque ya figura consignada en Presupuesto la cantidad que resulta de la aplicación de este nuevo tipo. A continuación interviene el Concejal Sr. Pastor quien manifiesta no está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Valero, porque, dice, el acuerdo del Ayuntamiento de aumento del 10'25 % se tomó como base de discusión y por lo tanto acepta la propuesta del Sindicato. Sigue en el uso de la palabra el Sr. Pastor, y dice que a su modo de ver, el Concierto que propone el Gremio implica para el Ayuntamiento, y una gran ventaja y seguridad, porque existe la garantía de todo un Sindicato que responde de la cantidad concertada.

A continuación el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Osorio dice que después de examinadas las cifras cree que el 10'25 por ciento es todavía poco aumento y asegura que el público está pagando más de lo que estas industrias satisfacen y se pronuncia en el sentido de que se debe mantener el 10'25%. El Sr. Pérez dice que él es partidario de que entre el Ayuntamiento y el Sindicato se llegue a un mutuo acuerdo ya que desde luego no es partidario de la Inspección directa, porque el Ayuntamiento saldría perjudicado con el tanto por ciento que le correspondería a la Inspección. Interviene el Sr. Alcalde quien propone debe mantenerse el tipo del 10'25% y que en caso de no acceder dicho Gremio se proceda a la gestión directa, aunque no es partidario de tal procedimiento. A continuación el Sr. Osorio dice que si los precios se elevan en un 10%, el Concierto automáticamente debe de aumentarse en otro diez por ciento. El Sr. Pastor manifiesta que no está de acuerdo puesto que, debe tenerse en cuenta en tal caso el volumen de rentas. Le contesta el Sr. Osorio que el Ayuntamiento ya lo ha tenido en cuenta puesto que los precios han subido mucho más del 10% y por ende insiste de que debe mantenerse el aumento del citado 10'25% ya que la Ley no autoriza a aumentarlo en cantidad inferior al 10%. Alude también a la conveniencia que le supone tal concierto al Gremio ya que de no serle favorable él hubiera sido el primero en ser partidario de la gestión directa. Puesto que no existiendo avenencia entre los señores Concejales, el Sr. Alcalde propone se proceda a votación nominal. En consecuencia el Sr. Pastor se pronuncia insistiendo en el 7'50%; el Sr. Valero por el 10'25%; el Sr. Pérez por el 7'50%; el Sr. Osorio por el 10'25% y el Sr. Alcalde por el 10'25%. En consecuencia se acuerda por mayoría mantener el tipo del

10'25 por ciento. Toma de nuevo la palabra el Concejal señor Pastor quien solicita de la Presidencia autorización para explicar su voto; concedida que le fué expone: 1.º Que la ley no exige que repercuta sobre la cifra concertada el mismo tanto por ciento con que han sido gravadas las mercancías objeto del impuesto: 2.º Que el Concierto nació tomando como base la recaudación de Hacienda y que por el tiempo transcurrido no cree haya dado experiencia suficiente: 3.º Por las garantías de responsabilidad solidaria que el Gremio ofrece a la Corporación y 4.º Porque los demás Concierdos que tiene establecidos el Ayuntamiento con los restantes Gremios, no obstante haber variado los precios igualmente, no han sido objeto de revisión. A continuación el Gerente de Alcaide Sr. Osorio solicita de la Presidencia le conceda el uso de la palabra a fin de proceder a la explicación de su voto. Dice mantenerlo porque a la vista de las listas de precios que sirvieran de base para establecer el Concierto de 1.946 y los que rigen en la actualidad han sufrido un aumento medio del 30%, y como la ley autoriza a las partes concertantes a denunciar el Concierto en el momento que sobrepase del 10% se pronuncia por la cifra del 10'25% en atención a las circunstancias de disminución del volumen de ventas porque atraviesa el Gremio de Hostelería y similares, y por que el aumento mínimo que la ley autoriza ha de ser superior al 10%. El Sr. Valero dice que por la simple inspección de las cantidades que ingresan actualmente cada uno de los componentes del Gremio, se deduce el fundamento de la cifra objeto del Concierto. El Sr. Alcalde manifiesta finalmente que es llegado el momento de que por la Comisión de Hacienda se proceda a la revisión de los demás Concierdos que tiene establecidos este Ayuntamiento. Se acuerda de conformidad.

Apertura "Hotel Eurica"

Se da lectura a un oficio que dirige el Secretario de

la Junta Provincial del Turismo, manifestando que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Preidente de la misma se había autorizado provisionalmente la apertura del "Hotel Curia", en atención a la escasa capacidad hotelera de la Ciudad y la urgencia del caso. Por lo que en consecuencia el Sr. Alcalde propone se conceda la oportuna autorización municipal, dado que anteriormente lo ha sido por la autoridad Gubernativa. Se acuerda de conformidad.

Instancia Pedro Nolasco
sobre autorización transporte
viajeros a la Estación ferroviaria

Se da lectura a la instancia que con fecha 7 del corriente me dirige el vecino Don Pedro Nolasco Redolar quien en nombre de la Empresa de Transportes "Nolasco Redolar", domiciliada en esta Plaza, insiste cerca de este Ayuntamiento para que le sea ratificada la autorización que ya le fue concedida con fecha 10 de Diciembre de 1945, y a tal fin propone el detalle del recorrido para el transporte de viajeros y equipajes desde esta Ciudad a la Estación ferroviaria y viceversa, señalando igualmente las tarifas que habrán de regir por dicho servicio. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta no considera excesivos los precios señalados y en cuanto a la dirección única por la calle de Joaquín Costa es un régimen de excepción ineludible. A estas manifestaciones se adhiere el Sr. Pastor. El Teniente de Alcalde Sr. Arenas manifiesta que en cuanto al pago de los derechos municipales debería el solicitante satisfacer igual impuesto que pagan los taxistas por ocupación de la vía pública. Resume la discusión el Sr. Alcalde y en definitiva se acuerda concederle la autorización interesada por el solicitante, y que durante el plazo de tres meses se halle libre del pago de los derechos municipales y que pase a informe del Concejal Delegado de Tráfico.

Instancia Juan Ferrán

Se acuerda pasar a informe del Sr. Concejal Dele-



Sapatero, sobre exención de
pago por reedificación

gado del Cementerio, la instancia suscrita por el vecino industrial de esta Plaza Don Francisco Ferrán Sapatero, que solicita exención del pago de los derechos municipales con motivo de la reedificación de restos en el Ganteón de su propiedad destruido por causa de la Guerra.

Adquirir material limpie-
ra, alumbrado y calefacción

Se acuerda la adquisición por este Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos Municipales del material de limpieza, alumbrado y calefacción que interesan los Maestros de las Escuelas de Villaspesa.

Enterados carta Banco de
Crédito Local.

Se acuerda quedar enterados de la carta de fecha 7 del corriente mes por la que el Director Gerente del Banco de Crédito Local, acusa recibo de la que dirigió esta Alcaldía con fecha 3 del mismo, acompañada de los documentos que interesaba aquella Entidad.

Instancia del Portero 2.^o
Simón Salvador Gorrin

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Gobernación, el escrito que dirige a este Ayuntamiento el Portero 2.^o de este Ayuntamiento Simón Salvador Gorrin.

Petición Ant.^o Sana Gómez
aprovechamiento hierro vie-
jo ó chatarra que existe en
Matadero viejo.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia suscrita por el vecino Antonio Sana Gómez, industrial de esta Plaza, que solicita autorización para aprovechar el hierro viejo ó chatarra existente en los locales municipales del Matadero viejo.

Arquitectura.
Instancia de Rafael López
sobre alineación de edificio

Para lectura a la instancia que suscribe el vecino Don Rafael López Domingo que interesa la mediación de esta Alcaldía en un caso que afecta a la alineación de un edificio proyectado para su edificación en la calle de la Barra de esta Ciudad, se acuerda contestarle no ser de la competencia de esta autoridad resolver sobre el caso, para lo que habrá de dirigirse a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas.

Denuncia construcción
obra sin permiso.

Se acuerda pasar a informe del Sr. Arquitecto la denuncia formulada por los Agentes municipales contra el vecino Maximino Bardo por haber construido un edificio para vivienda sin el corres-

poniente permiso o autorización municipal, en cuyo informe deberá concretarse si le alcanzan los beneficios que con carácter excepcional para las viviendas humildes fue acordado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de Septiembre del corriente año.

Solse repacion viviendas ultrabaratitas.

Visto la denuncia que presenta uno de los inquilinos de las viviendas ultrabaratitas sobre supuestos desperfectos existentes en las mismas, se acuerda requerir al Sr. Arquitecto para que informe en cuanto a las necesidades objeto de reparación por desperfectos existentes en las mismas y formule el correspondiente presupuesto para su ejecución.

Peticion vecinos, interesando se modifique instalacion de fuente en las Cuevas del Siete

Visto un escrito que formulan varios vecinos del Barrio de las Cuevas del Siete, interesando la modificación del emplazamiento de la fuente actualmente en construcción por acuerdo de este Ayuntamiento, se acuerda a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Arsenio de destinarlo por considerar que el emplazamiento actual es mas aceptable y económico y no existir así mismo consignación en Presupuesto para un gasto de mayor cuantía según informe del Sr. Arquitecto.

Devolver al Arquitecto instancia de vecinos B. S. Lulian para que concrete.

Se acuerda devolver al Sr. Arquitecto la instancia que presentan los vecinos del Barrio de San Lulian con el fin de que concrete la valoración del ramal del alcantarillado que proyectan construir dichos vecinos y cuyo importe sería compensado en su día por el Ayuntamiento, así como la relación de usuarios a quienes habrá de afectar la obra, según fue el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 30 del próximo pasado mes.

Passar a informe de Arquitectura peticion vecinos C. Ainas, sobre instalacion de una luz.

Se acuerda pasar a informe de la Sección de Arquitectura la instancia suscrita por los vecinos de la calle de Ainas que solicitan la instalación de una luz para alumbrado público, a fin de que concrete si existe línea que facilite dicha instalación.

A este respecto toma la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Aren-
rio para manifestar que se observa actualmente en esta Ciudad
una sensible deficiencia en el alumbrado público y que
procedía exigir a la Compañía Geledinámica Euroleuse S.A.
el cumplimiento de las bases acordadas al respecto con este
Ayuntamiento. La Alcaldía toma nota del asunto y pro-
mete interesar su resolución.

Denuncia a informe del Al-
calde pedáneo del B. S. Blas.

Para a informe del Alcalde pedáneo del Barrio de San
Blas, la denuncia de varios vecinos sobre obstáculos para
el tránsito en un camino vecinal.

Intervención -
Propuesta de transferencia
de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno
a otro capítulo del Presupuesto de Gastos vigente que formu-
la el Interventor de Fondos municipales que ha sido acep-
tada en principio por la Corporación en sesión del día
13 de Septiembre último. Resultando que en el periodo
de quince días que ha permanecido expuesto al público
no se ha formulado reclamación alguna. Que consi-
derando que las deducciones de consignaciones primiti-
vas del presupuesto de referencia no dejan indotados
los servicios a que están afectas, ni consta que haya
sido liquidada ni contraída obligación de pago
alguna ni infracción de disposición especial por la
que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. - Conside-
rando que en la tramitación de este expediente se
han observado las prescripciones legales: El Ayunta-
miento pleno por unanimidad, acuerda prestar
aprobación a las transferencias propuestas, que se fi-
ja en las cantidades siguientes:

Capítulo 11. - Artículo 3º. - Partida 196 -

Consignación que tenía. - 150.000'00 ptas. - Reducción
por transferencia. - 33.500'00 ptas. - Que dan. - 116.500'00 -

Capítulo 6º. - Artículo 1º. - Partida 99 -

Consignación que tenía. - 100.000'00 ptas. - Aumento por
transferencia. - 33.500'00 ptas. - Total. - 133.500'00 ptas.

Asimismo acuerda la Corporación se remita copia

del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Intervención-
Casa-habitación Maestros.

Tráida nuevamente a sesión la instancia suscrita por el personal del Magisterio fecha 24 de Septiembre último que por acuerdo del día 30 pasó de nuevo a informe de la Comisión de Hacienda, la cual, en su reunión del día 4 del corriente mes informó que estudiando el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 5 de Junio de 1946 por el que se facultó al Sr. Alcalde para que asesorado por el Sr. Secretario y Sr. Interventor, redactasen un proyecto de presupuesto para ver de llegar a cabo la construcción de un grupo de veinte viviendas, ejecución de obras que por el presente no se ve muy viable dadas las circunstancias económicas de la municipalidad, y propone que por lo pronto podría acordarse elevar la consignación de 750 pesetas anuales que tiene cada Maestro por casa-habitación, a la de mil pesetas, sin perjuicio de no perder de vista el proyecto de construcción de las viviendas citadas que merece el estudio y el determiniento propio de la importancia que tiene en sí; el Ayuntamiento acordó de conformidad con la propuesta referida ya aceptada y admitida en la sesión de confección de presupuestos del año 1948, citando por lo tanto la consignación de cada Maestro para casa-habitación en la cantidad de 1.000 pesetas anuales.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo:

Revista vestuario Guardia
municipal y Serenos.

El Concejal Sr. Pastor manifiesta que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento ha efectuado la revista de vestuario de los Agentes Municipales de Orden público y ha podido comprobar que en lo que respecta a los Serenos, todos menos uno, o sea un total de once están a falta de capote y gorro, y en cuanto a la Guardia mu-

principales solo dos están a falta de capotes y leguiz. Propone que se comisione al Concejal Sr. Martinez para que gestione la adquisicion de tela de paño para los Serenos cerca de algunos de los industriales de esta provincia dedicados a esta industria textil por creer resultaria mas economico. A estas manifestaciones se une el Sr. Valero quien manifiesta tambien la conveniencia de que se consigne anualmente una cantidad determinada en los Presupuestos vigentes para estos fines de renovacion periodica del vestuario. Se acuerda a tenor de la propuesta del Sr. Pastor, mediante traslado que efectuará la Alcaldia.

Aprovecha la ocasion el Concejal Sr. Pastor para manifestar que le habian prometido tanto el Cabo como el Subcabo de la Guardia Municipal, terminar las rencillas existentes entre ambos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Personarse el Ayl: como coadyuvante en el Recurso Contencioso interpuesto por Valerio Saer Almaran.

El Concejal Sr. Pastor manifiesta la conveniencia de que el Ayuntamiento se persone como coadyuvante en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento por el funcionario Don Valerio Saer. Se contesta la Brevedencia que ya se le habia oficiado al respecto al Sr. Getrado Aseror.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

[Firma: Manuel Rey]
[Firma: Valerio]
[Firma: Angel Pastor]
[Firma: J. L. ...]